



ASECLIBI

INFORME ANUAL DE FISCALÍA

Período 2022

**Asociación Solidarista de Empleados de Asociación de Servicios
Médicos Costarricenses y Afines (ASECLIBI)**

**Licda. Mónica Mora Peralta
Fiscal Laboral**

INFORME DE LA FISCALIA PERIODO 2022

Conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 27 de la Ley N°. 6970, Ley de Asociaciones Solidaristas, además de las facultades que otorga la misma ley, y en cumplimiento de los Estatutos de la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación de Servicios Médicos Costarricenses y Afines, presento el informe de Fiscalía correspondiente al periodo del año 2022.

Quisiera comenzar este informe indicándoles que para el presente año 2023 nuevamente se celebrará la Asamblea General de Asociados de forma presencial en el Auditorio de la Torre Médica Omega, iniciando a la 1:30 p.m. en primera convocatoria y de no estar presente la mitad más uno de los asociados, comenzará con los presentes a las 2:30 p.m.

Asuntos verificados por la Fiscalía.

Esta Fiscalía aportó en todo momento sus puntos de vista a los temas sometidos a consideración en la agenda del día de la Junta Directiva, siempre respetuosa del mandato de ejercer el derecho a voz, derecho que se empleó en todo momento.

Tomando en consideración el artículo 51 de la Ley de Asociaciones Solidaristas, la vigilancia de la asociación está a cargo del fiscal; y conforme a lo indicado, les comparto los siguientes puntos, los cuales he tenido la obligación de validar e informarles a ustedes sobre su cumplimiento por parte de ASECLIBI y sus directores:

Cumplimiento de Sesiones de Junta Directiva

La Junta Directiva de ASECLIBI ha sesionado de manera ordinaria mensualmente, cumpliendo con el quórum obligatorio según se indica en el artículo décimo octavo de los Estatutos de la Asociación y el artículo 47 de la Ley de Asociaciones Solidaristas. Dichas sesiones han sido virtuales por medio de la aplicación Teams. En dichas sesiones se ha observado la colegialidad, simultaneidad e interactividad de los miembros, así como la proyección de video y sonido, satisfactorios para las tomas de decisiones del grupo. Igualmente se han implementado las sesiones presenciales cuando se presentan temas de gran relevancia y para la revisión de los estados financieros.

En cada sesión siempre hemos estado la Fiscal Suplente o bien, esta servidora como Fiscal Laboral. En sesiones donde alguna de las dos no ha podido asistir, por motivos laborales, siempre ha existido la participación de la otra.

La constancia y compromiso de Junta Directiva y Fiscalía ha contribuido en la aprobación de acuerdos y revisión y modificación de reglamentos con la participación fiel de todos sus miembros.

Acuerdos tomados por el presidente y miembros de Junta Directiva.

La presidencia y los miembros de esta Junta Directiva han tomado decisiones, que, según el punto de vista de la fiscalía, han sido única y exclusivamente para el bienestar del asociado, protegiendo y salvaguardando el capital de cada uno. Con la pandemia se presentaron muchos retos, que hasta hoy siguen afectando al país, pero en cada sesión se analizan muy bien los detalles presentados por la administración y se emite un voto por cada miembro de Junta Directiva que, a su vez escucha las recomendaciones que la fiscalía pone a sus órdenes. Agradezco que se haya escuchado con respeto y atención la voz de la fiscalía y que hayan tenido la deferencia de tomar en cuenta este parecer para las decisiones finales.

Presentación de la personería Jurídica ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ASECLIBI se encuentra al día en el Registro de Asociaciones Solidaristas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, La personería jurídica que debe de ser actualizada de forma anual y sin ella no sería posible actuar ante las entidades financieras del país o en cualquier gestión que requiera demostrar la capacidad de actuar de cualquier persona jurídica. Las actas de Asamblea se encuentran inscritas y la personería Jurídica está vigente y están a disposición de los asociados en las oficinas administrativas de ASECLIBI, según lo dispuesto por la Ley 6970 de Asociaciones Solidaristas en su artículo #33.

Presentación de las Actas de Junta Directiva

Las actas son enviadas mediante correo electrónico por parte de la secretaria a los miembros de Junta Directiva, incluidos la fiscal laboral y la fiscal suplente, para verificar que todos los acuerdos tomados en cada sesión sean los que están plasmados en dicho documento. Por este mismo medio se solicita correcciones o aclaraciones de existir las mismas. Todas las actas están al día, debidamente foliadas y firmadas por la presidente en ejercicio y la secretaria; dentro de los libros destinados para tal efecto y que también se encuentran disponibles para cualquier consulta de todas las personas asociadas en la oficina de ASECLIBI.

Preparación y revisión de un balance de situación mensual.

El Contador de ASECLIBI presenta y expone los Estados Financieros acumulados trimestralmente, entre los cuales se encuentran el Balance de Comprobación, Balance de Situación y Estado de Resultados, los mismos son expuestos en las sesiones a los miembros de la Junta Directiva, en donde se aclaran todas las dudas surgidas durante la reunión y posteriormente se imprimen en el acta del mes presentado. Dichos estados financieros son, además, examinados por la Auditoría externa anualmente tal y como lo acordó la Asamblea General.

Contratación de Auditoría Externa para revisión de cuentas.

Es de importancia para ASECLIBI mantener la transparencia en sus cuentas y en el actuar de su administración, por lo que se hace necesario contratar una Auditoría Externa, quien revisa las cuentas financieras de la Asociación, esto, además, solicitado por los asociados mediante una moción de Asamblea.

Este año, al igual que el 2022, la firma contratada fue GFC Auditores y Consultores; brindando una opinión favorable de los resultados mostrados a ustedes en Asamblea.

Excedentes.

Los excedentes se detallan de forma más concreta en el Informe de Tesorería, sin embargo, de parte de la fiscalía puedo indicar que, se ha trabajado arduamente para obtener buenos resultados en los excedentes, sin embargo, la situación económica actual no ha sido ajena a las asociaciones solidaristas. Aun así, gracias a la excelente gestión administrativa, los montos que se entregarán son muy similares a lo recibido el año anterior.

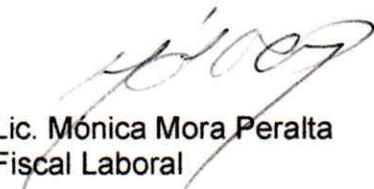
Conclusión

En lo relativo a la vigilancia de aspectos generales de operación mencionados en este informe, se cumplió con lo estipulado en la gestión razonable de las sanas prácticas de control.

La fiscalía reconoce la dedicación de los miembros de Junta Directiva, quienes participan en cada sesión ordinaria y extraordinaria, y en su labor en la toma de decisiones a lo largo de todo este periodo.

El reconocimiento va también para los colaboradores de ASECLIBI, quienes han trabajado arduamente para el cumplimiento de los objetivos y velando porque se cumpla nuestro valor primordial, la solidaridad, para el cual fue creada nuestra asociación.

Agradecida se suscribe,


Lic. Mónica Mora Peralta
Fiscal Laboral

